Entre líneas a fs 174 renglones 24 y 25, y fs 182 renglones 19 y 20 del libro nº 7: "una conferencia" y "agregadas", respectivamente, Vale.- Sobre raspado a fs 178 línea 4, fs 179 línea 14, fs 182 línea 8, fs 183 línea 3, fs 187 líneas 6 y 8, fs 189 línea 24, fs 190 línea 13, fs 191 línea 2, fs 194 línea 13, y fs 198 línea 18 del libro de Actas nº 7: "su", "Seccional", "3º", "2º", "Villarroel", "13º", "en", "toilette" "a incluir" y "52", respectivamente, Vale.-
Testado a fs 184 líneas 30, 31 y 32 y fs 185 línea 1 del libro de Actas nº 7, respectivamente, No Vale.-
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.-

Sesión 52a.

Día 6 de Julio de 1932.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día seis del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J.

Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continúo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

12.938 C/932. Hacer saber a la Comisión Nacional de la Juventud, que por haberse dispuesto con anterioridad la forma en que las escuelas públicas deberán celebrar el aniversario patrio, lamenta no poder acceder a su pedido.-

45.060 C/930. Reservar estas actuaciones hasta tanto el Presupuesto permita la creación de las escuelas de que se trata.-

17.195 C/930. 1°.- Disponer la reincorporación del Sr. Marcelo Finocchietto como director infantil de escuelas de territorios.-

2°.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer al Sr. Marcelo Finocchietto como director de escuela con vacaciones de verano.-

12829 G/932 Autorizar a la Srta. Ana María Gerchunoff, para inscribirse como aspirante a cargo de maestra de grado en las escuelas de la Ley 4874.-

6708 L/932 Hacer saber a la Srta. Leonor Peñaloza, que no le corresponde el ascenso solicitado por no tener la antigüedad necesaria para ello.

28.364 C/931. Hacer saber al "Círculo Avellaneda" que este Consejo, al disponer la formación de la "Galería de hombres ilustres", incluyó en ella el retrato del ex-Presidente Dr. Nicolás Avellaneda".-

4658 | I/932 | 1º- Autorizar el funcionamiento de una nueva sección de grado en las escuelas Nros 16 y 28 del del Consejo Escolar 17º.-
2º- No autorizar el funcionamiento de cuatro nuevas secciones en el turno intermedio de la escuela Nº 12 del C. Escolar 17º.-

63 | 15/932 | Reconsiderar la resolución de f. 6 de este expediente y dar por concedida la prórroga de la licencia solicitada por la maestra de la escuela Nº 21 del C.E. 15º, Srta Zola Goerke, desde el 12 de setiembre al 20 de noviembre de 1931, sin goce de sueldo, (Art. 30 de la resolución del 5 de marzo de 1931).-

12689 | 2/932 | Acordar pase a escuelas de la provincia de Buenos Aires cercanas a esta Capital, en carácter de maestra auxiliar, a la actual maestra de tercera categoría de la Nº 6 de Río Negro, Sra. Giselda Trevisan de Leiva, debiendo la Inspección Seccional respectiva proceder a su inmediata ubicación.-

20.870 | I/931. | Archivar este expediente.-

9673 | I/932 | Autorizar el funcionamiento de una nueva sección, en el turno de la mañana de la escuela 2 del Distrito 6º.-

5.300 | 5/932 | Aprobar la ubicación dada por el C.E. 5º, en la escuela Nº 19 de su jurisdicción, a las ex- auxiliares en disponibilidad de las Nros. 3 y 8 respectivamente del mismo Distrito, Srtas María Delia Herrera y Mariana Mendiondo.-

24.174 | 6/931. | Hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el Sr José A. Arizuela ex-director de la escuela Nº 127 de Catamarca y dejar sin efecto, en lo que a él se refiere, el artículo 2º de la resolución del H. Consejo

de fecha 27 de noviembre de 1931.-

5960 D/932 Aprobar la liquidación practicada a fs 15 por Dirección Administrativa, a favor de los Inspectores Seccionales de Catamarca, Córdoba y Salta, para transporte del material escolar, por la suma de $ 3.400,- debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 3, Partida 5 del Presupuesto Vigente.-

9330 C/927 Dejar sin efecto la resolución del 6 de enero de 1927, por la cual se ubicó en la escuela Nº 13 de Tucumán, a la Sra Edelmira Araoz de Centeno, en reemplazo de la Srta Augusta Schmietjen, a quien se concedía traslado a la Nº 206, en vista de que, con anterioridad, se trasladó a la Sra de Centeno a la escuela Nº 298 de la citada provincia.-

9683 I/932 Confirmar en sus actuales ubicaciones, como maestras de grado de las escuelas Nros 5 y 19 del C. E. 4º, a las ex-auxiliares, Sras Agustina M. de Massota y Ruperta R. de Vallejo, respectivamente.-

13.043 A/932 Acordar la bonificación de puntos que solicita la Srta Nelly Aliaga Cano, a fs 1 de este expediente.-

3686 13/932 Aprobar el proceder del Consejo Escolar 13º, al trasladar al local de la diurna Nº 6 de su jurisdicción, calle Jonte Nº 1964, la de adultos Nº 7.-

8468 I/932 Dejar sin efecto el pase de la maestra Sra Cornelia F. de Vela Huergo, de la escuela Nº 9 del C. E. 9º, a la 3 del Distrito 17; dispuesto por resolución del 9 de mayo último.-

3354 A/932 Hacer saber a la asociación recurrente, que el H. Consejo no ha descuidado la situación de

la escuela nocturna y que si aún permacen clausurados algunos cursos complementarios, es debido a las economías que el estado financiero del país, ha impuesto en el Presupuesto de la Repartición, esperándose para reabrirlos los fondos necesarios ya pedidos.-

12.937 E/932 Archivar las actuaciones haciéndole saber a la asociación recurrente que el H. Consejo tiene ya sancionada la resolución que solicita.-

34.535 I/930. Volver estas actuaciones a la Seccional de Mendoza, por intermedio de la Inspección General respectiva, a fin de que gestione la cooperación del vecindario de "Los Amigos", Departamento San Rafael, para el pago del personal con destino a la escuela solicitada en ese paraje, pues la situación económica del Consejo no permite por el momento el sostenimiento de nuevas escuelas.-

29.827 E/931. Ubicar como maestra auxiliar, a su pedido, en la escuela Nº 49 de Tucumán, a la Sra Clementina R. de Mena, directora de la escuela Nº 49 de Corrientes.-

11.245 E/932 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba al autorizar el bautizo de las aulas de la escuela Nº 261 de esa provincia, con los nombres de San Martín, Belgrano, Sarmiento y Rivadavia.-

698 E/932 Conceder, a su pedido, los siguientes traslados de Visitadores de escuelas nacionales de provincias:

A Santiago del Estero: Sr Domingo Maidana, de Corrientes, en reemplazo del Sr Rigau.-

A La Rioja: Sr Rosendo Cano, en reemplazo del Sr Sanchez.-

A Santiago del Estero: Sr Teófilo Sánchez en reem-

plazo del Sr Cano.-

24.271 15/931 Solicitar del Excmo Superior Gobierno de la Nación de curso a la jubilación de la maestra de la escuela nº 7 del C. E. 14º, Sra Carolina H. de Ugarte, solicitada por nota 11.675 de setiembre 30 de 1931, por no permitirle su estado de salud estar frente al grado.-

3445 B/932 1º- Trasladar la escuela nº. 175 de Santa Fe de Estación Virginia Dpto Castellanos a "Colonia Palacios" (Este) Departamento San Cristobal, Distrito Palacios.-

2º- Nombrar Encargado Escolar de la citada escuela al Sr Pedro Arnulfo.-

3º- Disponer que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela nº 474 de Santa Fe, clausurada, pasen a la nº. 175.-

4º- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda, a los efectos de la consideración del adjunto contrato de cesión gratuita.-

31.718 J/931 Autorizar a los "Boy Scouts Argentinos" de Villa Angela (Chaco), para utilizar el local de la escuela nº. 11 de la localidad, los días domingos o feriados para realizar en él las reuniones de la institución, siempre que las mismas no perturben la marcha normal del establecimiento indicado, ni ocasionen desperfectos al local y mobiliario escolar.-

9313 T/932 Rectificar la resolución de 5 de diciembre de 1930, en lo que al nombramiento del director de la escuela 214 de Tucumán se refiere, estableciendo que la persona designada para ese cargo es el maestro normal nacional Señor José Nicolás Suarez Albarracín.-

4158 C/932 Hacer saber a la asociación cooperadora de la escuela nº. 249 de Córdoba, que el H. Consejo

regularizará el funcionamiento de este estableci-
miento a la mayor brevedad.-

17.600 - R/931. Desestimar la denuncia formulada en este expe-
diente, contra el director de la escuela N° 57 de
Río Negro, Sr Carmen Toledo (hijo), por infundada.-

7962 13°/932 Acordar licencia por treinta días, a partir del
21 de abril ppdo, en las condiciones del artículo
30 del Reglamento respectivo, a la maestra de la
escuela N° 34 del C. E. 13; Sra Juana E. de Arnul-
phi.-

9676 I/932 Autorizar el funcionamiento de una nueva
sección en la escuela N° 11 del Distrito Escolar 9°.

11.978 18/932 Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la ju-
bilación ordinaria de la maestra de 2a. catego-
ría, Srta Josefina Euriz, por encontrarse inca-
pacitada físicamente, para el desempeño de
sus tareas.-

9661 B/932 1°- Aprobar el contrato de cesión gratuita cele-
brado entre la Inspección Seccional de Santa Fe y
Don Antonio J. Pastor por un local para fun-
cionamiento de la escuela N° 143 de dicha provin-
cia, en el que se estipula un plazo de un año, a
partir del 2 de marzo de 1932 y demás condiciones
de práctica.-

2°.- Agradecer al Sr Pastor, el desinteresado
concurso que presta a la educación.-

15933 I/931 Ampliar lo dispuesto a fs 20 en el sentido de
que se comprende en dicha medida la adqui-
sición de 6 pares de puños a la casa Harrods
Ltda.-

1591 G/930 1°- Desestimar la denuncia efectuada por
Don D. A. Galgano por no poder el mismo, en
el caso subjudice, investir el carácter de denun-
ciante.-

2°- Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que prosiga hasta su total terminación el juicio sucesorio de Don Francisco Figueroa.

55.055 I/930 No acceder a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela nº 9 del C.E. 14; Sra Sara Aragón de Gimenez Pastor.-

2297 F/931 Devolver a la firma Pedro A. Pasce, el depósito de garantía reclamado por este expediente.-

12.241 C/932 Ampliar la resolución del 22 de Junio ppdo en el sentido de que el término por el cual se acepta la propuesta del Sr Ciancaglini Fresco será de cinco años, siempre que el Presupuesto General de Gastos acuerde los recursos necesarios para atender el gasto.-

11.274 7/932 No hacer lugar a lo solicitado a fs 1.-

12.393 8/932 No hacer lugar a lo solicitado a fs 1.-

2197 U/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Francisca A. Vidal.-

12.472 7/930. Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la Compañía Argentina de Electricidad por importe de $ 55.00 m/n a que se refiere este expediente, debiendo el gasto ser incluido en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

13.406 C/932 1°- A las maestras inscriptas como aspirantes a cargos en las escuelas comunes de la Capital que tengan más de 18 puntos se les considerará en igualdad de condiciones con las de más de 21 en cuanto puedan ser propuestas por cualquier Consejo Escolar.-

2°- A los mismos efectos se considerará en igualdad de condiciones a los maestros inscriptos con más de 14 puntos.-

3°- Para la anotación en los Consejos Escolares será suficiente la presentación por los interesados de

la boleta de inscripción.-

334 I/932. Establecer para el funcionamiento de las escuelas de provincias, los períodos de clases detallados a continuación:

Artículo 1°.

(a)- Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Santiago del Estero, Córdoba, San Juan y San Luis, desde el primer día hábil de marzo hasta el 20 de noviembre.-

(b).- Autorízase a la Inspección Seccional de Buenos Aires para aplicar, a título de ensayo, el período escolar comprendido entre el 15 de enero y el 14 de noviembre, con vacaciones del 15 de mayo al 14 de Julio, en las escuelas siguientes: 21, 26, 51, 74, 119, 154, 160, 176, y 188.-

(c).- Provincia de Salta: del primer día hábil de marzo al 20 de noviembre con excepción de las escuelas Nros 32, 35, 36, 37, 38, 164 y 211, que funcionarán del 1° de abril al 20 de diciembre.-

(d)- Provincia de Mendoza: 1a zona (región cordillerana) del 1° de setiembre al 31 de mayo.

2da Zona: Del 15 de marzo al 15 de diciembre, escuelas Nros: 2, 10, 11, 12, 14, 17, 19, 21, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 53, 54, 92, 96, 97, 101, 106, 132, 140.-

3ra Zona. del 1° de abril al 20 de diciembre, escuelas Nros 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 39, 40, 41, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 111, 113, 115, 116, 117, 125, 126, 127, 128, 130, 136, 139, 141, 142, 144.-

(e).- Provincia de Tucumán: Del primer día hábil de marzo al 20 de noviembre, con excepción de las siguientes que funcionarán del 1° de setiembre al 31 de mayo: 10, 22, 23, 28, 32, 33, 38, 50, 190, 213, 214, 215, 216, 217,

218, 219, 222, 262, 293.-

(f)- Provincia de La Rioja - 1ra zona - Del primer día hábil de marzo al 20 de noviembre: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 108, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 124, 126, 127, 130, 131, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 190, 191, 192, 193, 195, 210, y 211.-

2da Zona.- (Sierra) - Del 1° de febrero al 31 de mayo, con vacaciones del 1° de junio al 31 de julio, reabriéndose las clases el 1° de agosto hasta el 15 de diciembre, escuelas Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 21, 28, 29, 35, 36, 41, 45, 47, 50, 52, 53, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 104, 105, 106, 107, 110, 122, 123, 125, 128, 129, 132, 135, 144, 146, 159, 160, 166, 169, 170, 179, 189, 194 y 204.-

(g) Provincia de Catamarca: Del primer día hábil de marzo al 20 de noviembre, con excepción de las siguientes escuelas: 19, 20, 40, 41, 52, 67, 87, 90, 91, 105, 107, 111, 117, 118, 119, 120, 121, 142, 145, 155, 157, 163, 165, 204, 220, 222, 223, 225, que deben funcionar desde el 1° de setiembre hasta el 31 de mayo.

(h) Provincia de Jujuy: Del 1° de abril al 20 de diciembre.-

Artículo 2°:

La inscripción se iniciará diez días antes de la apertura de las clases.-

Artículo 3°:

Los días de asueto en el año, además de los feriados que pudiera decretar el Poder Ejecutivo Nacional son: 1° de enero, 6 de enero (Reyes), lunes y martes de carnaval, corpus; Jueves, viernes y Sábado

santo; la ascensión, 8 y 9 de julio, 15 de agosto (Asunción); 30 de agosto, 21 de setiembre, 12 de octubre; 1° de noviembre (Todos los Santos), 8 de diciembre (La Inmaculada), y 25 de diciembre.-

Artículo 4°-

Las escuelas nacionales adherirán a los feriados decretados por los gobiernos provinciales, como asimismo, el día del patrono del Departamento o Partido.-

Art. 5°.-

Queda establecido que el asueto de los días 24 de mayo y 8 de julio tiene por objeto el arreglo especial de los locales escolares o el ensayo de los números preparados para la fiesta subsiguiente.-

Artículo 6°-

Toda escuela que, por cualquier circunstancia haya interrumpido sus clases por más de 30 días, deberá prorrogar el curso por igual término, siempre que las circunstancias climatológicas lo permitan.-

Artículo 7°-

Autorizar a la Inspección General de Provincias para tomar las disposiciones del caso, a objeto de poner en vigencia esta resolución, a medida que las circunstancias lo permitan.-

6887 M/932. Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital en respuesta de su nota fecha abril 6 ppdo solicitando se gestione del Concejo Deliberante la modificación de la ordenanza respectiva, tal como lo ha solicitado el Departamento Ejecutivo para las casas de departamentos o escritorios en su mensaje del 30 de abril ppdo exp. 3599-D/930, a fin de que en los edificios escolares se obligue solamente a la colocación de extintores químicos contra incendios.-

4117 S/932 Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para distribuir el personal de la escuela Nº 24, donde sean necesarios sus servicios, dentro del mismo Departamento u otros próximos, hasta la terminación de los trabajos de ampliación y reparaciones que se ejecutan en el local de dicha escuela, en vista de no ser posible, por ahora, imputar el gasto que demandaría la locación de un local provisorio.-

10.614 N/929. 1º- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector de la Sección 3ra, Sr Daniel E. Zatica y Don José Jadull, por un local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 95 de Jutacó (Neuquén) término de dos años a contar del 1º de enero ppdo y demás condiciones de práctica.-

2º- Agradecer al Sr Jadull el generoso concurso que presta a la educación primaria.-

14.171 S/931. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el Sr Vicente Mosca, por casa con destino a la escuela Nº 275 de dicha provincia mediante el alquiler mensual de $ 36.00 m/n por el término de dos años, con opción por parte del H. Consejo de dos años más y a partir del 10 de marzo de 1931.-

12.281 M/932 1º- Autorizar la inversión de $ 49.50 m/n (cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos m/n de c/l), en la adquisición de 5.000 sobres de oficio para la Inspección Seccional 9a. de Misiones, adjudicándose la compra a la casa Flaiban y Cía, quién presentó presupuesto más equitativo.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 4a del Presupuesto en vigor.-

8952 D/932 1°- Autorizar al Administrador de Propiedades para recibir el pago del arrendamiento correspondiente al último semestre del campo sito en Río Negro (sucesión de don Carlos Erramouspe), a su vencimiento.-

2°- Notifíquese al interesado, por intermedio del Sr Administrador de Propiedades, previa su anotación en Dirección Administrativa.-

5712 P/932 Aprobar las resoluciones tomadas por la Presidencia durante los meses de febrero, marzo y abril ppdos en los expedientes que a continuación se detallan:

Exp. 33.402-P/931-	Exp- 4039-D/932-	Exp- 46.755-J/930.
" 27.192- O/931	" 4344-M/932	" 15.803-C/929.
" 2150- C/932	" 24.788-P/931	" 20.480-C/931.-
" 24.096- J/931-	" 48.556-V/930	" 71- B/932
" 2450- I/932	" 3836- E/931	" 30.060-N/931.-
" 5456- C/931.	" 3786-R/932	" 11.826-C/931.-
" 2786- C/932	" 555- B/932	" 2942-N/931.-
" 50.373- F/930	" 3721- I/932	" 5907. D/932.
	" 5906-D/932.	

15.634. A/931. Autorizar las reparaciones proyectadas por la Dirección General de Arquitectura, en las cortinas de arrollar, celosías y ventanas del local fiscal ocupado por la escuela N°. 10, sito en la calle Lamadrid N° 499 y adjudicar los trabajos correspondientes a la firma Luis J. Ravazzani, por la suma de $ 680 m/n c/l. (seiscientos ochenta pesos m/n), debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

32.932 D/931. Comunicar la propuesta de fs 2 a los Consejos Escolares, a los efectos indicados por División Compras (Dirección Administrativa) y hacer saber a la casa recurrente que debe hacer sus ges-

vº

ciones ante las Corporaciones antes citadas.—

12.618 D/932 1º- Autorizar la inversión de la suma de $78 m/n (setenta y ocho pesos m/n de c/l), en la adquisición de 13 gorras, para los serenos, porteros y mensajeros, cuya nómina corre a f. 5, adjudicándose el trabajo a la Sastrería Naval.-

2º- Disponer la liquidación de dicha suma a favor del Tesorero de la Repartición para que efectúe el depósito correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109 del Presupuesto Vigente.—

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 4. del Presupuesto en vigor.-

14.635. 9º/929 1º- Reconocer derecho a percibir alquileres por la finca Billinghurst 1929, propiedad de don Federico Rebagliati, por los meses de diciembre de 1931 y enero y febrero de 1932, no haciéndose lugar al reclamo formulado por alquileres con posterioridad a esa fecha.-

2º- Notificar esta resolución al interesado al domicilio indicado al pié de su solicitud de f. 47, debiéndose remitir copia de la misma en carta certificada y con aviso de retorno en caso de no concurrir de inmediato a las citaciones de práctica.-

20.250 C/931. Desestimar la denuncia presentada por Don Francisco J. Castedo, quien sindicaba como vacantes las herencias de Doña Mercedes Rossi de Gordillo y Don Adriano Emilio Rossi y archivar estas actuaciones, previa notificación del interesado.—

10.974 B/932. Autorizar la adquisición de los libros que solicita a f. 2 la Biblioteca Nacional de Maestros, por la suma total de $89.20 m/n debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1,

Partida 16 del Presupuesto en vigor.-

13.276 E/932. 1°.- Autorizar la formalización del contrato de locación a que se refiere la resolución de Junio 17 ppdo, por la finca Loyola 1470/500 esquina Bonpland, sin la exigencia a que se refiere el punto 2° del informe de fs 205 y con la reproducción de lo estipulado en la cláusula 4a. del convenio anterior y mantener la referida resolución en cuanto al plazo de locación, por los fundamentos expuestos por la Comisión de Hacienda.-

2°- Dar trámite urgente a estas actuaciones.-

3738 14°/929. Autorizar la colocación de un toldo en el local sito en la calle Federico Lacroze N°. 2971, ocupado por la escuela N°. 15 del C.E. 14° y adjudicar el trabajo correspondiente al Señor Vicente Pérez, por la suma de trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 365.00 m/n), debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a Item 4- del Presupuesto en vigor.-

5027 C/932 Autorizar el pago de la suma de pesos tres ($ 3 m/n), importe de la factura presentada por la Compañía Unión Telefónica, por traslado del aparato que utiliza el Consejo Escolar 19°, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 296 a, Item 18 del Presupuesto de 1931.-

21.932 M/931. Autorizar el reintegro del valor correspondiente al arreglo del automóvil N° 243 de la Repartición por la casa Fehling Hnos. por importe de $ 86 m/n, a que se refiere este expediente, debiendo el gasto ser incluido en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

13.407. O/932 Autorizar a los apoderados Doctores Roque Iramajo y Rodolfo Puig Lomez para que, de los fondos correspondientes a las sucesiones de

Don Jaime Carlos Forteza y Doña Isabel Adela Marta Duet de Delannoy, a sus respectivos cargos, inviertan hasta la suma de veinte mil pesos m/n ($ 20.000 m/n), de cada una, en la adquisición de títulos del Empréstito Patriótico, siguiendo las normas ya adoptadas en casos análogos.-

9253 E/930 1º.- Dejar sin efecto lo dispuesto a fs 22 de este expediente.-

2º Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Ferag (S.A) por importe de $ 4.932 m/n a que se refiere este expediente debiendo el gasto ser incluido en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

33.826 S/930. Autorizar el reintegro de la suma de ciento ochenta y dos pesos con ocho centavos ($ 182.08 m/n), a favor de la Sra Elvira Sanchez de Frans, en concepto de gastos efectuados de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto de directora de la escuela Nº 156 de Buenos Aires, debiendo el gasto incluirse en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

1058 M/917. Aceptar y agradecer a la Compañía de Electricidad de "Los Andes S.A, la donación del terreno sobre el cual se ha construido la casa para la escuela nacional Nº 54 de Mendoza y disponer por donde corresponda se firme la escritura traslativa de dominio pertinente.-

45.759 L/930 1º.- Reconsiderar lo dispuesto en noviembre 9 ppdo. (fs 9) en el sentido de que debe liquidarse haberes a la Sra Lola Linch de Cerda Delgado, desde el 14 de noviembre ppdo.-

2º- Que Dirección Administrativa expida la información solicitada a fs 138.-

12.277 E/932 Autorizar el arreglo de las cuatro máquinas de escribir a que se refiere este expedien-

te y adjudicar el trabajo de que se trata a las casas Arturo W. Foote y Cía, Argentina Monotipo, de conformidad con la planilla de f. 16 por la suma total de $ 47, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.-

1780 C/932. Disponer la liquidación y pago de las facturas presentadas al cobro por la Compañía Unión Telefónica, por la suma de $ 15.31 m/n (quince pesos con treinta y un centavos m/n), debiendo imputarse el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa a f. 11.-

15.825. M/931. Notificar al Director de la escuela Nº 9 de San Luis, por intermedio de la Seccional respectiva de lo resuelto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a f. 8 vuelta y archivar este expediente.-

23.743 D/930. Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Curt Berger y Cía, por importe de $ 580 m/n (Quinientos ochenta pesos moneda nacional de c/l), a que se refiere este expediente, debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

23.724 I/930 1º- Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por las firmas D. Van de Kusten e hijo y Juan Tebe y Cía, por las sumas de $ 920 y 220.85 m/n respectivamente, a que se refiere este expediente, debiendo el gasto ser incluido en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

2º- Anular la liquidación que obra a fs 8 del expediente 28.746. V/930.-

31.061 D/931. 1º- Autorizar la ejecución de las obras de re-

paraciones proyectadas a fs 1 por la Dirección General de Arquitectura en las casillas de madera colocadas en el local de la escuela nº 5 del C.E. 14; calle Carranza Nº 2045, por importe de $ 7.050.60 m/n.-

2º- Llamar a licitación pública por el término de ley para la realización de dichos trabajos, de conformidad con el presupuesto y bases y pliegos de condiciones adjuntos.-

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

11.135 E/932. Disponer que el Museo Escolar "Sarmiento" confeccione las láminas que se solicitan a fs 1, con el material que tiene en existencia y hacerle saber a la Regencia de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause".-

11.072 J/930. 1º- Anular la orden de pago de fs 10 y la liquidación de fs 14.-

2º- Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Groppo y Cía (sucesión de Vigani y Cía), por importe de $ 50.10 m/n, a que se refiere este expediente, debiendo el gasto ser incluido en Carpeta de Deuda Flotante, año 1928.-

12.683 M/931. Liquidar a favor del ex-director de la escuela nº 3 de Bonpland (Misiones), Sr Antonio Rojas, la suma de cuarenta pesos ($ 40.00 m/n) mensuales, en concepto de eventuales, desde el 6 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1930, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante de dicho año.-

12.830 G/932. Autorizar a la Srta Rosa Esther Gerchunoff para inscribirse como aspirante a cargo de maestra de grado en las escuelas de la Ley 4874.-

21.621 M/931. 1º- No adjudicar la provisión de artículos para el refrigerio del personal de las oficinas, de-

rante el corriente año, licitada el 27 de enero ppdo.-

2:- Disponer el archivo de este expediente, previa anotación en Dirección Administrativa.

11.591 D/932 Aprobar el proceder de la División Compras, al librar las órdenes de provisión de nafta para los camiones de Suministros, en la forma que se indica en este expediente.-

7242 D/926. Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, acompañada del expediente 27.726-M/931, solicitándole quiera tomar a bien gestionar del Ministerio de Hacienda, se haga ingresar al fondo de instrucción primaria, por la Administración de los F. F. del Estado, las multas y depósitos a que se refiere la Ley 4223, que hayan sido aplicadas y declarados perdidos para los contratistas o proponentes de los años 1924 a 1931 y en lo sucesivo previo informe de la Contaduría General de la Nación.-

6457 O/932 Devolver a la firma A. Zeratrucci, el depósito de garantía a que se refiere este expediente.-

2882 D/932. Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital en respuesta de la suya fecha mayo 11 ppdo. (N. 2843-121.503-C/932, Secretaría de Hacienda), insistiendo en la gestión de que trata este expediente adjuntándole copia del dictámen de la Comisión de Hacienda (fs 12 y 13) y de las planillas de fs 1 a 3, rogándole preferente atención para este asunto y estimándole pronto y favorable despacho.-

4844 C/932 1:- Autorizar el reintegro de la suma de $270. m/n (doscientos setenta pesos m/n de c/l), a favor del Sr Agustín Agüero, que invirtió de su pecu-

lis para trasladarse a ocupar su puesto en la escuela Nº 63 de Chubut.-

2:- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

23.892 J/929. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Jujuy y el Sr. Carlos Aparicio, por casa con destino a la escuela Nº 112 de Jujuy, mediante el alquiler mensual de $ 20.00 m/n, por el término de dos años, 4 meses y 21 días, renovable por dos años más y a partir del 24 de Julio de 1930.-

1179 B/931. Autorizar el reintegro de la suma de $ 99.00 m/n, invertida en gastos de movilidad, por el Sr. Luis C. Telliza con motivo de la misión que se le encomendara en las provincias de La Rioja, Catamarca, y Santiago del Estero, por resolución de 7 de agosto de 1930 (J 19) e incluir el gasto en Carpeta de Deuda Flotante de dicho año.-

10.149 G/930 1:- Aprobar el acta levantada que obra a fs 77 vta y 78.-

2:- Disponer, que, de inmediato, la persona que habita la finca calle Rondeau Nº 2459 proceda a desocuparla totalmente, haciendo entrega de las llaves en el mismo día a la Dirección Administrativa.-

3:- Disponer la liquidación y pago de los alquileres adeudados por dicha finca a razón de $ 500 m/n mensuales, a contar desde el 1º de enero de 1931 hasta el día de la entrega de las llaves, pago que deberá realizarse el mismo día que la propietaria las reciba.-

4:- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa para que tome nota de lo manifestado por la propietaria a fs 77 vta y demás efectos.-

16.838 C/931. Disponer la liquidación y pago de la suma

de $ 101.53 m/n (ciento un pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional de c/l.), a favor de la Sra. Nilda Helena D'Arrigo de Ramirez, profesora de música de la escuela Nº 63 de Chaco, invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de la Deuda Flotante, año 1930".-

10.888 E/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 150 m/n (ciento cincuenta pesos m/n de c/l), a favor del Sr Juan J. Miró Trezas, director de la escuela Nº 133 de Entre Ríos, invertida de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo incluirse el gasto en la "Carpeta de la Deuda Flotante, año 1930".-

11.594 7/932 No hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Vecinal Pro Festejos del 9 de Julio a fs 1.-

8757 C/932. 1º- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector de la Seccional 5a, Sr Domingo Cabral y Don Antonio Morales Murcia, por local para funcionamiento de la escuela Nº 35 del "Desvío Kilómetro 847" (F. C. C. N. A), en el que se estipula el plazo de dos años a partir del día de la ocupación de la casa y demás condiciones de práctica.-

2º.- Agradecer al Sr Antonio Morales Murcia el desinteresado concurso que presta a la educación primaria.-

7175 C/932 Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Catamarca y el Sr Justo T. Rivas, por casa con destino a la escuela Nº 222 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de $ 14.00 m/n, por el término de dos años y a partir del 1º de enero ppdo.-

11.348 I/932 Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del preceptor de la escuela primaria anexa al

Regimiento 2 de Caballería, Sr José M. Macias, a la Nº 22 que funciona en Dársena Norte.-

10.262 C/932. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y Don Vespaciano Vespaciani por casa con destino a la escuela nacional Nº 261 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n), por el término de tres años y a partir del 2 de marzo de 1931, fecha de su ocupación.-

4396 15/932 Conceder licencia (prórroga) sin goce de sueldo y de conformidad al artículo 30º de la reglamentación respectiva a la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, Sra Isabel A. de Campoamor, desde el 11 de junio ppdo hasta el 9 de setiembre próximo.-

6804 D/932. 1º- Autorizar las ampliaciones en los servicios sanitarios del edificio fiscal de la escuela Nº 1 de Formosa proyectadas por la Dirección General de Arquitectura, y adjudicar los trabajos correspondientes a don Jacinto Ferrando, por la suma de mil trescientos cuarenta y cinco pesos con noventa centavos m/n ($ 1.345.90 m/n), con la modificación propuesta a fs 13 por la oficina técnica.-

2º- Girar a la Inspección Seccional respectiva la cantidad referida, para que dentro de esa suma abone los trabajos una vez terminados y recibidos a satisfacción, debiendo rendir cuenta oportunamente.-

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 30 a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

984 19/932 Declarar comprendida en los términos del artículo 13º de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela Nº 1

19 del C.E. 18º Srta Concepción Lamas y ubicarla

como auxiliar en la misma escuela.-

28.117 S/931. 1º.- Aprobar el traslado de la escuela nº 450 de Santiago del Estero, del paraje denominado "La Estrellita", Departamento de Loreto, donde funcionaba en condiciones precarias por despoblación del lugar, a "El Rodeo" Departamento Choya, medida que se hizo efectiva el 14 de setiembre de 1931.-

2º.- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a los efectos de la consideración del adjunto contrato de cesión gratuita.-

7068 T/930 1º.- Dejar sin efecto lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la resolución de fs 21.-

2º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y el Sr Angel Brembilla por casa con destino a la escuela nº 237 de dicha provincia, por el término de un año y a partir del 15 de febrero de 1931.-

34.948 P/930. 1º.- Ordenar el reintegro de la suma de cincuenta pesos ($50.00) m/n, a favor del director de la escuela nº 20 de Pampa, Sr Horacio S. Amieva, invertida de su peculio por traslado de muebles de la referida escuela.-

2º.- Anular la liquidación de fs 5.-

6113 J/927 1º.- Ampliar hasta el 31 de diciembre de 1932 el plazo que se acordara al Sr Miguel Carreras, Jefe de Contralor de las Leyes 8890 y 11.287 de conformidad a la resolución de fs 72.-

2º.- Dirigir nota al Sr Presidente de la Excelentísima Cámara de lo Civil - Superintendencia - en el sentido indicado por el Sr Carreras a fs 81.-

14.560 D/931. No hacer lugar al pedido de pago de haberes formulado por la ex-directora de la escuela de adultos nº 35 de Buenos Aires, Sra Amelia

R. de Delaney.-

30.702 M/931. 1°- Facilitar en calidad de préstamo y hasta fin del presente curso escolar a la Escuela Nacional de Comercio y Manualidades "José Benjamín Zabiaur" de San Martín (Buenos Aires), las 16 máquinas de escribir y 16 máquinas de coser que pertenecieron a la ex-escuela de adultos Nº 17 de Buenos Aires.-

2°- Hacer saber a la dirección del citado establecimiento que una vez vencido el plazo a que se refiere el artículo anterior se procederá a retirar ese material.-

17.792 C/931. Autorizar el reintegro de la suma de setenta y cinco pesos m/n ($75.) m/n, a favor del Sr. Francisco Garay, en concepto de igual importe invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto de director de la escuela Nº 28 de Chubut, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

12.864 I/932 Aprobar las resoluciones tomadas por la Presidencia en los meses de mayo y junio en los siguientes expedientes:

27.267 - L/931 - 29.093 - D/931.
5057 - M/932 - 33.011 - V/931.
12.219 - D/932.-

202 J/931. 1°- Tener por desistido al Sr. Rafael Bocanegra de la denuncia formulada por este expediente.-

2°- Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, para que de oficio prosiga las averiguaciones pertinentes.-

1819 I/932 Dejar sin efecto la autorización conferida a la Presidencia por resolución de febrero 1° ppdo adoptada a fs 1 de este expe-

diente.-

12.621- D/932 Autorizar la recepción a la firma Jacobo Peuser Ltda, de los dos libros a que se refieren estas actuaciones con la deducción del 30% concedida sobre el precio de $ 329 m/n (trescientos veintinueve pesos m/n) de adjudicación.-

13.181 O/931. Dirigir nota al Sr Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, solicitándole la exención del pago reclamado en estas actuaciones.

5659 E/932 Archivar este expediente por haber pasado la oportunidad de resolver respecto al otorgamiento de pasaje a cuenta de haberes que solicita la directora de la escuela Nº 169 de Chaco, Sra María M. Urquiza de Dutto.-

7176 E/932 1º- Aprobar el traslado de la escuela Nº 199 de Corrientes al local que ocupa del Sr Lorenzo Soto, resuelto por el Consejo Escolar Nacional.-

2º- Aprobar el contrato de gratuidad por el local que ocupa la escuela Nº 199 de Corrientes, celebrado con el Sr Soto, por el término de dos años, con opción a dos más y a partir del 25 de octubre de 1931, fecha de su ocupación.-

4093 E/932. 1º- Autorizar el reintegro de la suma de $ 60 m/n a favor del Sr Antonio Miguel Ponce, cantidad que ha invertido de su peculio para hacerse cargo de su puesto en la escuela Nº 106 de Chubut.-

2º- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.-

1898 E/932 1º- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional del Chaco, al disponer el traslado de la escuela Nº 79 de Oetling al local cedido gratuitamente por la Compañía Comercial e Industrial "La Internacional" por ofrecer peli-

gro la casa que ocupaba con anterioridad.-

2°- Trasladar dicha escuela, por falta de inscripción con su personal y existencias al paraje denominado Villa Bertchel, donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local cedido gratuitamente.-

48.668 B/930. No hacer lugar al pedido formulado a fs 5 por Don Patricio Rivosecchi, por cuanto no existe constancia de que el H. Consejo le haya alquilado su propiedad.-

8768 G/932 Hacer saber a la Srta Alicia Gatica Peñaloza, que no puede ser incluida en el artículo 24 del Escalafón por no tener el término de interrupción de servicios especificados en el mismo.-

11.418 R/932 Trasladar a su pedido a la escuela 86 de Chacras de General Roca, Rio Negro, en reemplazo del Sr Alfredo Izaguilla, que renunció al maestro de la 3 de Colonia Las Heras (Rio Negro) Sr Luis E. R. Pérsico.-

117 D/932 Volver este expediente a la Dirección General de Arquitectura, a los fines indicados por la misma a fs 19 vuelta.-

804 R/932 1°- Autorizar la provisión de calzado, medias y ropa de abrigo con destino a los 79 niños inscriptos en la escuela n° 76 de "Chipaguil" (Rio Negro) de las existencias que menciona Dirección Administrativa a fs 6.-

2°- Volver estas actuaciones a dicha oficina para que informe si existe la posibilidad de acordar partida para alimentación, como se solicita.-

8626. I/932 1°- Continuar ocupando la finca Alsina 1734, con las condiciones que estipula el convenio siguiente.

pf

2º- Volver estas actuaciones al Consejo Escolar 1º para que gestione del propietario del referido inmueble el alquiler equitativo que corresponda estipular en la renovación del contrato, o en su defecto, busque otro local adecuado para la escuela nº 17 del C.E. 1º.-

11.323. 2/932 1º- Declarar que la resolución del 8 de junio ppdo, sobre ingreso a la docencia, no ha derogado el artículo 24 del Escalafón de 1931.-

2º- Hacer conocer esta resolución al Sr Carlos Richards y dar por resueltos todos los pedidos análogos que se hallen en trámite.-

8476 20/932 1º- Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el artículo 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 1ra categoría de la escuela nº 9 del C.E. 20, Srta Elvira Mujica, hasta tanto se le acuerde la jubilación.

2º- Disponer que la Inspección Técnica proceda a ubicar como maestra auxiliar a la Srta Mujica.-

3º- Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la jubilación ordinaria de la maestra de 1ra categoría de escuelas de la Repartición, Srta Elvira Mujica, por haber perdido sus aptitudes físicas para la docencia.-

31.203 8/931 1º- Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Salta y la Srta Jacoba Serrano por un local para el funcionamiento de la escuela nº 94 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 15 m/n. término de tres años, tres meses y 20 días, a partir del 11 de setiembre de 1931 y demás condiciones de práctica.-

2º- Exigir a la propietaria la reposición del

sellado de ley.-

20.253 D/931 1°- Aprobar la ubicación hecha por el Distrito 11° de la ex-maestra auxiliar, Srta María Teresa Aranzadi Rams, en un grado de la escuela N° 8 del precitado Consejo Escolar.-

2°- Establecer que la Sra Aranzadi Rams pasará a un grado infantil, tan pronto como se produzca una vacante en el mismo establecimiento.-

34.213 C/930 1°- Trasladar la escuela N° 215 de Córdoba, de San Gabriel", Departamento Tulumba", por falta de inscripción a "San Gerónimo," Pedanía Mercedes, del mismo Departamento.-

2°- Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda, a fin de considerar el adjunto contrato de cesión gratuita.-

3111 D/932 No acordar los beneficios del artículo 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela N° 7 del C.E. 2°, Sra Lavinia Beatriz Pérsico de Bello, en razón de lo informado por la Inspección Médica Escolar.-

22.860 12/931. Ubicar en la escuela N° 20 del C.E. 12°, en la nueva sección de grado que se formará por desdoblamiento del 2° del turno de la mañana, a la maestra auxiliar Sra Silvia M. I. de Barrionuevo.-

12.677 E/932 Acordar vacaciones a partir del día 22 de junio ppdo, al Inspector Seccional Sr Abelardo Baró".-

44363 D/930. 1°- Aprobar el traslado de la escuela N° 293 de Santiago del Estero, de Chañar Sunichaj" a "Urmanita Estancia".-

2°- Agradecer al Sr Luis Córdoba, su desinte

resado concurso en favor de la escuela pública.-

3°- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda, a los efectos de la consideración del adjunto contrato de cesión gratuita.-

7772 O/932 Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo en Los Andes, Dr Augusto P. Matienzo, por su intervención en el juicio indicado a fs 1 vta, durante el mes de abril ppdo, que asciende a $81.36 m/n (ochenta y un pesos con treinta y seis centavos m/n de c/l), imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 2, Partida 10 del Presupuesto en vigor.-

2939 M/932 Conceder licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses, al ordenanza Don José Castro (art 30 de la Reglamentación vigente).-

33.333 - B/931 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, al autorizar la concurrencia de las escuelas Nros 4 y 99, a la celebración del Día universal del ahorro.-

28.414 C/930 1°- Trasladar la escuela N° 69 de "El Cadillo" Departamento Pocho (Córdoba) al lugar denominado "Piedra Pintada", Departamento San Alberto de la misma provincia, donde se cuenta con local cedido gratuitamente y suficiente población escolar.-

2°- Manifestar al Sr Alejandro Lucero que este Consejo ha visto con agrado su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria del país.-

3°- Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda, a los efectos de la consideración de la oferta de donación de una casa

que para esa escuela, formula el Sr Inspector.-

12.691 B/932 Autorizar la concurrencia de los alumnos de las escuelas nacionales de Mercedes (San Luis), al acto patriótico que se celebrará el 9 del corriente, en una plaza pública de esa ciudad.-

13.409 B/932. Considerando:

Que el llamado a licitación para la adquisición del papel para la impresión de "El Monitor de la Educación Común" demoraría sensiblemente la impresión del número correspondiente al mes de julio y mientras se resuelva en definitiva la adquisición para el corriente año,

El Consejo Nacional de Educación, resuelve:

Disponer que por Dirección Administrativa, se adquiera con urgencia 315 resmas de papel de diario cantidad necesaria para la impresión del número correspondiente al mes de Julio, de "El Monitor de la Educación Común" y 30 resmas del mismo papel para la impresión de las actas de sesiones del H. Consejo agregadas a la revista de conformidad con la imputación que dará Dirección Administrativa.-

13.410 I/932 Reintegrar, a su pedido, a los Inspectores Técnicos interinos Sres David Vargas, Juan M. López Alvarez, Félix Olmos y Horacio Albarracín, a las funciones de que son titulares en las escuelas que se mencionan.

David Vargas- director de la escuela diurna N. 20 y de la N. 1 de adultos del C. E. 1°.-

Juan M. López Alvarez- director de la escuela diurna N° 15 del C. E. 4° y de la N° 6 de adultos del C. E. 5°.-

Félix Olmos - director de la escuela Nº 19 del C.E. 13º.-
Honorio Albornoz - director de la escuela Nº 2 del C.E. 13º.-

15.495 R/928. No hacer lugar a lo solicitado a fs 115 por el Sr Jesús María José Juarez Tellez y hacerle saber que debe dar cumplimiento de inmediato a la resolución del 27 de noviembre ppdo.-

5586 R/929. Reconocer derecho a percibir haberes por el término comprendido entre el 15 de Junio de 1929 al 24 de setiembre de 1930, al director de la escuela Nº 32 de Rio Negro, don Edmundo Gelonch.

6061 S/931. No hacer lugar al pedido formulado por la Sra. Lola Evangelina Aguiar de Pérez, de pago de sueldos por el término en que estuvo cesante del 1º de marzo de 1931 al 4 de febrero ppdo, por no haber prestado servicios ni permitir el Presupuesto la imputación del gasto.-

16.564 L/926. Acordar el subsidio de $ 1.500 m/n (mil quinientos pesos m/n) pedido para atender los gastos de las obras de ampliación necesarias en el edificio tipo regional construido por el vecindario para funcionamiento de la escuela nº 2 de Antofagasta de la Sierra (Gobernación de Los Andes); debiendo girarse dicha suma a la Inspección Seccional 11, con cargo de rendir cuenta, e imputarse al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

2748 C/932 Aprobar las siguientes medidas: clausura de las escuelas de Catamarca:

Esc. Nº	Término	Causa
21-	Del 20 de junio al 7 de julio.	Epidemia.
24	" 27 " " " " "	"
63	" 19 " " " " "	"
114	" 25 " " " " "	"

Esc. Nº	Término	Causa.
137	Del 20 de junio al 7 julio y	—
	17 de julio " 25 de julio	Epidemia.-
152	Del 20 de junio " 7 de julio	"
158	" 1º " " " 15 de junio	"
23	" 28 " julio " 8 de agosto	"
58	" " " " " " "	"
59	" " " " " " "	"
109	" 29 " " " " " "	"
151	" 28 " " " " " "	"
88	" 22 " agosto " 29 " "	"
171	" 3 " " " 8 " "	"
16	" 22 " setiembre " 7 " octubre	Reparación local.-
101	" 7 " " " 12 " setiembre	Epidemia.-
131	" 10 " " " 12 " "	"
136	" 6 " " " 12 " "	"
22	" 13 octubre " 27 octubre	"
53	" 10 " " " 19 "	"
54	" " " " " " "	"
89	" 13 " " " 27 octubre	"
109	" 9 " noviembre " 20 de noviembre	"
115	" 3 " " " 20 " "	"
127	" 3 " " " 12 " "	"
144	" 3 " " " 12 " "	"

Especial: Escuelas Nros 2, 25, 29, 43, 45, 46, 57, 64, 65, 71, 72, 96, 102, 124, 153 y 166.

Causa: reunión de maestros en el local de la Inspección. Disertación del Inspector Seccional.

(a) Cesión del local de la escuela Nº 175 el 15 de noviembre a la Comisión Popular "Pro-inauguración plazas públicas Robin Castro".

(b) Autorización al director de la escuela de Artes y Oficios para dar conferencias relativas a las finalidades de la misma, a los

alumnos de 3º y 4º grado de las escuelas Nros. 10, 38, 43, 57, 64, 65, 71, 72, 153 y 166. (En días de octubre y noviembre ~~fueron~~ dadas en cada escuela estas conferencias por el Sr. Director citado).-

(c).- Sesión del 22 de diciembre de 1931: autorización para que la Biblioteca Pública "Melitón Córdoba", de Puente Quemado, funcione en el local de la escuela Nº 41.-

5155 1/932 Aprobar las siguientes ubicaciones de Secretarias y Auxiliares del Volante 31 que se reintegran al grado, efectuadas por el C. E. 1º;

María D. J. de Porzio en la escuela Nº 6.-

Ofelia P. de Boullers " " " " 7.-

Juana Z. de Caminale " " " " 9.-

10.277. D/932. Limitar al 50% el número de formularios solicitados por la Dirección General de Arquitectura.-

27.405. D/931. 1º: Aprobar la recepción provisoria de las obras de reparación realizadas en los edificios escolares fiscales de esta Capital, sitos en Larrazabal 420, Carhué 2157 y Fourouge 370, integrantes del 10º Grupo del Plan General.-

2º- Aprobar las obras adicionales y suprimidas del contrato, autorizadas por la Presidencia en uso de sus facultades, por importe de $ 4.933.04 m/n (cuatro mil novecientos treinta y tres pesos con cuatro centavos m/n c/l.), según planilla de fs. 152 y 153, gasto imputable al 10% autorizado para imprevistos de la obra general.-

3º- Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al convenir con los contratistas de las obras de reparaciones del edificio de la calle Anchorena Nº 855, para que se ejecuten a fin de curso escolar del

corriente año, en mérito al perjuicio que ocasionarían su inmediata realización en el funcionamiento de la escuela que [lo] ocupa.-

4º Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa para que formule las liquidaciones correspondientes a los certificados de fs 142 y 145 de conformidad a las que deberán extenderse las órdenes de pago pertinentes.-

12.957. E/930. Aprobar la rendición de cuentas presentadas por la directora de la escuela al Aire Libre Nº 3, Srta Elena Uria Daguerre, de los fondos entregados para pago de eventuales de enero a diciembre de 1929 que asciende a la suma de setecientos ochenta pesos m/n de c/l. ($ 780.00 m/n)-

13.408 M/932. Acusar recibo a la nota de 1º del corriente de la Dirección General de Aeronáutica del Ministerio de Guerra por la que se sirve invitar a las escuelas de la Capital a concurrir gratuitamente por la mañana, previo aviso con dos días de anticipación al Primer Salón de Aeronáutica que se realiza del 5 al 15 del corriente en el local de la calle Florida Nº 936.

7783 M/929 Volver estas actuaciones a la Seccional de Córdoba,- por intermedio de la Inspección General de Provincias- a fin de que gestione del vecindario de las Colonias El Dorado y La Lola su contribución ya sea con local o haciéndose cargo del pago del personal a fin de poder instalar una escuela nacional en las mismas, pués el estado de las finanzas del Consejo no permite la creación de nuevas escuelas.-

2772 S/931 1º- Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de Escuelas de Santiago del Estero y el Sr. Alfredo Santillán, por un local para el funcionamiento de la escuela Nº 375 de dicha provincia, en

el que se estipula un alquiler mensual de $ 20.00 m/n (veinte pesos m/n de c/l), término de tres años, a partir del 1° de noviembre de 1930 y demás condiciones de práctica.-

2°- Exigir al Sr. Santillán la reposición del sellado de ley.-

12.955 C/932 No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación del Magisterio del Chaco.-

4904 J/932 Hacer saber al denunciante que para casos semejantes debe dirigirse al Consejo Escolar de la localidad.-

9059 D/932 Reducir a $ 2.500 m/n la partida de $ 6.000 m/n mensuales que tiene destinada la Dirección General de Arquitectura para "Reparaciones urgentes".-

52.645. C/930. 1°- Disponer la liquidación y pago oportuno de las facturas que presenta para su cobro la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda por la suma de novecientos treinta y dos pesos con siete centavos ($ 932.07 m/n) por suministro de gas y alquiler de cocinas en el mes de octubre de 1930, debiendo volver este expediente a Dirección Administrativa a los fines que la misma indica.-

2°- Dejar constancia de que no existiendo ninguna resolución que autorice el pago del consumo de gas y luz eléctrica al personal de servicio y directivo de las escuelas para su uso, el pago de las facturas correspondiente debe hacerse con cargo a los interesados.-

33.006. D/931. No hacer lugar a lo solicitado a fs 1 de este expediente, por no permitirlo el Presupuesto en vigor.-

4372 T/932. Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra auxiliar de la escuela N° 17 de Tucumán

es Rosalía Virginia Díaz Ibáñez de Estaguin y no Virginia Díaz Ibáñez de Estaguin, como venía figurando hasta el presente.-

6036. 5/932 Establecer que la escuela Nº 19 del Distrito 5º, por funcionar con un total de 10 secciones de grado, cinco por turno, tiene derecho a la designación de vice-director.-

9418 T/932 1º- Aprobar el traslado de la directora de la escuela nacional Nº 248 de Tucumán, Srta Mercedes Jiménez, a la Nº 167 de la misma provincia y que fué dispuesto por el Consejo Escolar respectivo.-

2º.- Anotar, como antecedente, en la foja de servicios, de la maestra auxiliar de la escuela 248 de Tucumán, Srta Cármen Lembo, que ha sido acusada por aplicar castigos corporales a los alumnos, conforme a lo dispuesto por el H. Consejo Nacional de Educación en resolución del 21 de setiembre de 1923 (exp. 4866-6/923).-

3º- Recomendar al Visitador Sr. Absalón López Pereyra, mayor prolijidad en la substanciación de los sumarios en que intervenga.-

13.103 B/932 1º- Ubicar en la escuela nacional Nº 45 de Buenos Aires, a la ayudante de la Nº 153 de Catamarca, Srta Lidia R. Villafuerte, cuyo traslado se autorizó por resolución del 17 de febrero ppdo.-

2º- Ubicar en carácter de maestra auxiliar en la escuela Nº 45 de Buenos Aires, a la maestra de 3ra categoría de la escuela Nº 34 de la Pampa, Srta Isabel Laguzzi, cuyo traslado se autorizó por resolución del 9 de marzo último.-

6621 P/932 1º- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional 7a de Pampa, al trasladar la escuela Nº 110 de ese territorio, de "La Primavera", donde funcionaba con escasez de alumnos a "Colonia An-

quil" (Lote 6). -

2°- Disponer que la Inspección Seccional 7a entregue a los representantes legales de la sucesión Scala, el edificio que la escuela 110 ocupaba en "La Primavera", llenando las formalidades de estilo. -

3°- Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda a los efectos de la consideración del contrato.

3483 C/932. Confirmar en la segunda categoría a la actual directora de 3ra de la escuela N° 282 de Córdoba, M.t.N. Sra Matilde Rizzotti de del Valle Salado. -

13.986 C/931. Aprobar las designaciones de suplentes de que trata este expediente. -

21.618 S/931 1°- Autorizar el traslado de la escuela N° 341 de la provincia de Santiago del Estero de Estación Nasaló a Estación Tejolao, donde existe una población escolar de 103 niños que no reciben instrucción. -

2°- Reintegrar a su cargo de directora de la escuela N° 341 de Santiago del Estero, a la Sra Eugenia R. de Velarde, debiendo tomar posesión del puesto al reabrirse la escuela. -

3°- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda para la consideración del contrato de fs 30. -

7592 R/932 Mantener el concepto Regular, otorgado por la Inspección respectiva, al maestro de inglés, Sr Julio Reyes, por su actuación en los años 1929 y 1931. -

5763 11/932 Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 11° por la que ubica a la maestra (ex-auxiliar, Volante 31), Srta Clotilde Nava, en la escuela 21 de su jurisdicción, en la vacante existente por renuncia de la maes-

tra Sra Nélida M. T. de Rodríguez.-

12.819 R/931. Dar por justificadas con goce de sueldo las tres inasistencias en que ha incurrido en marzo de 1931, el maestro de la escuela nº 1 del E. E. 1º, Sr Ricardo Kammerman, por haber integrado el equipo argentino de tiro que actuó en Montevideo.-

13.150 M/932 Ubicar a su pedido en la escuela nº 2 de Posadas (Misiones), en reemplazo de la titular Sra Concepción Z. de Villalonga que se jubiló, con funciones de vice-directora y conservando su actual categoría, a la directora infantil de la escuela nº 52 de Bella Vista, del mismo territorio, Sra Salomé D. Llamas de Bertolini.-

25.545 J/931 Desestimar las denuncias formuladas en este expediente y disponer su archivo.-

33.796 C/931. Desestimar la denuncia formulada a fs 2 por Don Pedro Cimbaro Canella, contra el Presidente del Consejo Escolar de Charata, (Chaco), Dr Guido J. Bolli.-

1547 C/929. Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso acordado el 7 de setiembre 1931 (exp. 17.513-I), al maestro de la escuela nº 5 de Córdoba Sr León E. Muñoz, a director de la Nº 234 de la misma provincia.-

13455 L/932 Constituir, en la provincia de La Rioja, bajo la Presidencia del Inspector Seccional respectivo, la Junta Técnica a que se refiere el artículo 5º de la resolución adoptada en sesión de 15 de junio último (exp. 11.542-J/932), integrándola en la siguiente forma:

Sr Adolfo Bazán- director escuela normal.-
Sra Antonia A. de Moreno, directora escuela nº 37.-
Sra. Azucena Oros de Pellika, directora escuela Nº 127.

Doctor Benjamín de la Vega.-

13.456 S/932 Constituir, en la provincia de Salta, bajo la Presidencia del Inspector Seccional respectivo, la Junta Técnica a que se refiere el artículo 5° de la resolución adoptada en sesión de 15 de junio último (exp. 11.542-I/932), integrándola en la siguiente forma:

Srta María Ernestina Gutiérrez, directora de la escuela normal de mujeres.-

Sra Antonia A. de Albeza, directora de la escuela nº 5.-

Sra Angela Marenco de Choque, directora de la escuela nº 6.-

Ingeniero Eduardo Arias.-

13.457 S/932 Constituir, en la provincia de San Luis, bajo la Presidencia del Inspector Seccional respectivo, la Junta Técnica a que se refiere el artículo 5° de la resolución adoptada en sesión de 15 de junio último, (exp. 11.542-I/932), integrándola en la siguiente forma:

Director escuela normal, Sr Juan J. Nissen.-

Directora escuela nº 34, Sra Delfilia Sarmiento de Ábrego.-

Directora escuela nº 2, Sra Dolores de la Torre de Pérez Ruiz.-

Sr Gregorio N. Páez.-

Sobre raspado a fs 9 línea 24, fs 21 línea 33, fs 26 línea 34, y fs 36 línea 3: "marcha", "adjudicar", "35", y "fueron" respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 10 renglones 32 y 33, fs 13 renglones 8 y 9 y 15 y 16, fs 14 renglones 25 y 26, fs 16 renglones 32 y 33, fs 33 renglones 8 y 9 y fs 37 renglones 2 y 3: "caso", "152", "72", "de la Capital", "saber", "demorarán" y "lo", respectivamente, Vale.-

pd

Fuera de la línea a fs 19 "Adela", Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.—

Agustín Araya

R. Zabala

pd

Sesión 53a.—

Ausente con aviso:
Dr Presidente
Dr Cárcano

Día 11 de Julio de 1932.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día once del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Rocatt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Vice- Doctor Don Agustín Araya, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía